PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FUMIGACIÓN

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO			Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		Contrato de la Licitación 417806 - Adquisición de productos químicos para fumigación y desinfección	GREPSA	AGROFIELD				
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
A	PRODUCTOS QUIMICOS PARA FUMIGACIÓN							
1	Provisión de insecticida líquido microencapsulado (lambda-cialotrina). Concentrado. Envase de 250ml	115.000	95.000	142.000	117.333	117.333	12	1.407.996
2	Provisión de insecticida líquido fipronil concentrado. Envase de 1L	490.000	400.000	461.000	450.333	450.333	12	5.403.996
3	Provisión de insecticida líquido cipermetrina concentrado. Envase de 100cc como mínimo	25.000	25.000	32.500	27.500	27.500	60	1.650.000
4	Provisión de insecticida en aerosol de 400ml (fenitrotion y cipermetrina)	20.700	32.000	22.500	25.067	25.067	70	1.754.690
5	Provisión de raticida en mini bloques parafinados. Caja de 10 bloqies. Contenido 50gramos como mínimo.	19.500	25.000	18.000	20.833	20.833	100	2.083.300
	TOTAL:							12.299.982

Elaborado por: Araceli Servin
Fecha: 22/09/2023

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 272

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 04 - 11 - 22	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**417.806**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN**		
Proveedor:	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)**	**RUC:**	**80064612-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	*10191509-038*	***Insecticida líquido micro encapsulado*** (lambda cialotrina) Concentrado. Grupo químico: piretroide. Envase de 250 ml.	Unidad	Frasco	10	ACURA	Paraguay	*115.000*	*1.150.000*
2	*10191509-038*	***Insecticida líquido*** fipronil concentrado. Envase de 1 litro.	Unidad	Frasco	6	HURACAN	Paraguay	*490.000*	*2.940.000*
3	*10191509-038*	***Insecticida líquido*** (cipermetrin) concentrado de 100 cc.	Unidad	Frasco	45	PIF PAF	Paraguay	*25.000*	*1.125.000*
4	*10191509-002*	***Insecticida en aerosol*** de 400 ml. (Fenitrotión 0.5% + Cipermetrina 0.3%)	Unidad	Frasco	45	MATIRIS	Paraguay	*20.700*	*931.500*
5	*10191506-001*	***Raticida en mini bloques*** parafinados (mata y deseca). Caja de 10 boques. Contenido de 50 gramos aprox.	Unidad	Caja	100	TOPOFIN	Paraguay	*19.500*	*1.950.000*
6	*47131803-002*	***Líquido desinfectante*** amonio cuaternario de 1 litro.	Unidad	Frasco	6	Amonio Cuaternario	Brasil	*175.000*	*1.050.000*
						TOTAL			**Gs. 9.146.500.-**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Avenida República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, *Dirección de Suministros* de la H. Cámara de Senadores. El horario de recepción de entregas es de 08:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Suministro / Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional**

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	354	10	1	99	**Gs. 9.146.500.-**
							Total:		**Gs. 9.146.500.-**

GREPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Itauguá - Paraguay Telefax: 0228 639 132 Héctor González Ortega Representante - GREPSA 0981 - 248 945	11 - 11 - 2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S. A.

Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia km 26 – Itaugua Tel.: 0228.639132 – 0981.248945 Ruc.: 80064612-6

Correo: grepsa2@yahoo.com

Itaugua, 21 de setiembre 2023

PRESUPUESTO

A LA ATENCION

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CONGRESO NACIONAL – H. CAMARA DE SENADORES

ITEM		*ESPECIFICACION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*P. UNITARIO*	*P. TOTAL (IVA inc)*
A		**PRODUCTOS QUIMICOS PARA FUMIGACIÓN**				
	1	Provisión de insecticida líquido microencapsulado (lambda-cialotrina). Concentrado. Envase de 250ml	Unidad	12,00	95.000	1.140.000
	2	Provisión de insecticida líquido fipronil concentrado. Envase de 1L	Unidad	12,00	400.000	4.800.000
	3	Provisión de insecticida líquido cipermetrina concentrado. Envase de 100cc como mínimo	Unidad	60,00	25.000	1.500.000
	4	Provisión de insecticida en aerosol de 400ml (fenitrotion y cipermetrina)	Unidad	70,00	32.000	2.240.000
	5	Provisión de raticida en mini bloques parafinados. Caja de 10 bloqies. Contenido 50gramos como mínimo.	Unidad	100,00	25.000	2.500.000
TOTAL GENERAL GS. (IVA inc)						**12.180.000**

GREPSA

Atte

HECTOR GONZALEZ ORTEGA - 0228.639132-0981.248945 - GREPSA RUC 80064612-6

agrofield

PRESUPUESTO REFERENCIAL
RUBRO: Adquisición de productos químicos de fumigación para Edificios del Congreso Nacional
PROPIETARIO: Congreso Nacional
Fecha: 20/09/2023

ITEM		ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL (IVA inc)
A		PRODUCTOS QUIMICOS PARA FUMIGACIÓN				
	1	Provisión de insecticida líquido microencapsulado (lambda-cialotrina).	Unidad	12,00	142.000	1.704.000
	2	Provisión de insecticida líquido fipronil concentrado. Envase de 1L	Unidad	12,00	461.000	5.532.000
	3	Provisión de insecticida líquido cipermetrina concentrado. Envase de	Unidad	60,00	32.500	1.950.000
	4	Provisión de insecticida en aerosol de 400ml (fenitrotion y cipermetrina)	Unidad	70,00	22.500	1.575.000
	5	Provisión de raticida en mini bloques parafinados. Caja de 10 bloqies. Contenido 50gramos como mínimo.	Unidad	100,00	18.000	1.800.000
TOTAL GENERAL GS. (IVA inc)						**12.561.000**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL .-

DICTAMEN JURÍDICO Nº 62/2023.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Adquisición de productos químicos para fumigación - Congreso Nacional".

Fecha: 22 de setiembre de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Adquisición de productos químicos para fumigación - Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Adquisición de productos químicos para fumigación - Congreso Nacional".

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**
   a) Orden de compra Nº 272/2022 Congreso Nacional – ID Nº417.806.

   2.2. Precios de oferentes:
   a) GREPSA
   b) AGROFIELD.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente *en;*

La combinación de dos o más opciones para la obtención de precios ***(opción 3 método de elaboración) y (opción 4 del método de elaboración),*** *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

1. **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* ***Orden de compra Nº 272/2022 Congreso Nacional – ID Nº417.806.***

2. **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*: ***GREPSA, AGROFIELD.***

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos*., no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candelaria Fernandez Grado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores